



Castilla-La Mancha



Escuela de
Administración
Regional



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 5A36EED76A7774EBAF4263

NOTA INFORMATIVA REANUDACIÓN DE LOS PLAZOS ADMINISTRATIVOS

Con fecha 14 de marzo, se publicó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que tras la modificación operada por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, dispuso en su disposición adicional tercera la suspensión de términos y la interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público y, por tanto, de los procesos selectivos.

El artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, (publicado en el BOE número 145 de 23 de mayo), prevé el levantamiento de la suspensión de términos y de la interrupción de plazos administrativos, estableciendo, con efectos de 1 de junio de 2020, la derogación de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. De este modo, se prevé que se reanude el cómputo de los plazos desde esa misma fecha.

Así, el proceso selectivo para el acceso como personal **funcionario** por el sistema de acceso LIBRE en el CUERPO SUPERIOR, Especialidad ADMINISTRACIÓN GENERAL, que quedó interrumpido para que las personas participantes que superaron la fase de oposición presentaran la documentación acreditativa de los méritos de la fase de concurso, se reanudará el cómputo del plazo otorgado al efecto, finalizando éste el día **3 de junio de 2020**.

Lo que se informa para conocimiento y efectos de los interesados en el proceso selectivo.

TOLEDO, a fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo: Cecilio B. Jiménez García-Carpintero .